



NIVEL II
NIT 890.701.459-4

GER-110- 036 -15 - -

Chaparral, 27 FEB 2015

Señor
BAUDELINO OVIEDO ROMERO
SAN ANTONIO

Asunto: Respuesta derecho de petición del 17 de febrero 2015.

Atento saludo, Señor Oviedo:

En respuesta al derecho de petición del asunto, comedidamente le informamos que lo argumentado con relación a los copagos de la población de régimen subsidiado clasificada en nivel uno de SISBEN, es correcto, pues ellos por ley, están exentos.

Analizado el caso del menor YOR NEVIS OVIEDO OVIEDO, identificado con RC 1105897186, encontramos que está afiliado a CAPRÉCOM EPS, en la autorización de servicios figura clasificado en NIVEL 2 y tiene más de 12 meses de edad.

Teniendo en cuenta que el Hospital aplicó el copago que corresponde al nivel 2 al que pertenece el usuario, el pagaré tiene total validez, agradeciendo cancelar la deuda según compromiso adquirido. Si persiste la duda, le sugerimos dirigirse a la EPSS.

Cordialmente,


LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO
Gerente E.


SOL MARINA COLLAZOS DE ARCE
Profesional Universitaria-Financiera

Anexos: dos folios

Transcribió: Ma. Teresa S.

VIGILADO

Supersalud 

Por la defensa de los derechos de los usuarios

"SALUD PARA TODOS"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 2460333 – 2460084 ext. 103
Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – laboratorio@hospitalsanjuanbautista.gov.co
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co